MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **DIRECCION GENERAL MARITIMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO 089/2022.

REFERENCIA:

PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO-DE CONTAMINACIÓN MN ANDINO ALPHA CON IMO 9254202.

RADICADO 15012022-015.

PARTES:

CAPITAN, PROPIETARIO Y ARMADOR, AGENCIA MARITIMA MULTIPORT E.U., DE LA MN ANDINO ALPHA CON IMO 9254202

Y DEMAS INTERESADOS

AUTO:

CON FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, EL CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA: DAR INICIO A UNA INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO DE CONTAMINACIÓN, DONDE SE ENCUENTRA INVOLUCRADA LA MN ANDINO ALPHA CON IMO 9254202CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN QUE

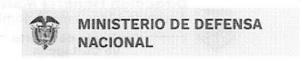
SUCEDIERON LOS HECHOS.

ASI MISMO, CÍTESE Y FÍJESE AUDIENCIA PÚBLICA DE LA QUE TRATA EL ARTÍCULO 37 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, PARA EL DÍA MARTES TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 A LAS 14:00 HORAS, DENTRO DE LA CUAL SE ESCUCHARÁ EN DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO AL CAPITÁN, AL PROPIETARIO Y AGENCIA MARÍTIMA DE LA MN ANDINO ALPHA CON IMO 9254202 Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS QUE SE CONSTITUYAN EN PARTE DENTRO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO, A ESTA AUDIENCIA TIENEN DERECHO DE ASISTIR ACOMPAÑADOS DE APODERADO LÍBRESE LA CORRESPONDIENTE CITACIÓN

. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DOS (02) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL DIA TRECE (13) DE DICIEMBRE A LAS 17:00 HORAS.

> CPS CELIA MARIA JIMENEZ SANCHEZ Asesora Jurídica CP05.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.

Cartagena, primero (01) de diciembre del año dos mil veintidós 2022.

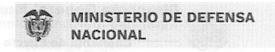
AUTO DE APERTURA SINIESTRO MARÍTIMO DE CONTAMINACIÓN – MN ANDINO ALPHA- OMI 9254202.

Mediante informe suscrito por el señor RAFAEL ENRIQUE NUÑEZ, en calidad de inspector marítimo, informa a este despacho lo siguiente:

Que el día 11 de noviembre del año 2022 en la sociedad Portuaria Dexton, en el transcurso de la operación de la MN ANDINO ALPHA, con IMO 9254202 de bandera de PANAMA, la cual inicio el día 10 de noviembre del año en curso, a las 07:15 horas, en el cargue de Aceite de palma a cargo de la empresa OKIANUS TERMINALS, siendo aproximadamente a las 04:30R se presenta un derrame de aceite de palma en la tapa del tanque No. 4S de la unidad, al parecer por la presión ocasionada al momento del soplado de la tubería, lo que ocasiono el derrame del producto de aceite de palma sobre la cubierta en su costado de estribor hacia la popa de la motonave, el primer oficial y su personal a bordo activan su protocolo de contención y limpieza de la cubierta, por el costado de estribor, en esa maniobra se alcanza a rebosar y salir el producto cayendo una parte sobre la bahía dentro de la barrera de contención, por lo que, el personal de la empresa OKIANUS y la empresa encargada de la contención TRANSPORMAR activan el protocolo de contención con tres botes abastecidos de paños, chorizos absorbentes igualmente con valdes recolectores para el producto.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 27, 35 y 70 del Decreto Ley 2324 de 1984, esta Capitanía de Puerto ORDENA dar inicio a una Investigación de carácter Jurisdiccional por SINIESTRO MARÍTIMO DE CONTAMINACIÓN, donde se encuentra involucrada la MN ANDINO ALPHA con IMO 9254202, con el propósito de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos en tal virtud se ordena la práctica de las siguientes pruebas:

- Alléguese copia del Informe Inspección suscrito por el señor RAFAEL ENRIQUE NUÑEZ, en calidad de inspector marítimo de fecha 16 de noviembre del año 2022. Téngase como prueba.
- 2. Ordenar a la agencia marítima MULTIPORT E.U., identificada con NIT. 830.506.584-3, representada legalmente por el señor Calero Fallón Roberto Eduardo, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.973.980, o quien haga sus veces, en calidad de agencia marítima de la motonave ANDINO ALPHA, presentar en un término de cinco (05) días hábiles a partir de la notificación:
 - Informe detallado de los hechos ocurridos, así como Copia y registro fotográfico de las acciones desplegadas por el personal encargado en la atención de la contaminación presentada el día viernes 11 de noviembre del año 2022.
 - Allegue constancia de la notificación del presente auto al propietario y capitán de la MN ANDINO ALPHA, con IMO 9254202, así mismo Información e individualización y datos de contacto de estos.
- 3. Cítese y fíjese audiencia pública de la que trata el Artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984, para el día martes trece (13) de diciembre del año 2022 a las 14:00 horas, dentro de la cual se escuchará en declaración bajo la gravedad de juramento al capitán, al propietario y agencia marítima de la MN ANDINO ALPHA con IMO 9254202 y demás personas interesadas que se constituyan en parte dentro de la presente investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo, a esta audiencia tienen derecho de asistir acompañados de apoderado líbrese la correspondiente citación.





A esta audiencia tienen derecho de asistir acompañados de apoderado.

Así mismo se deberá dar cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 y 6 del artículo en mención, tenemos que los llamados a intervenir, así como los demás interesados, deberán presentar en esta audiencia, o en la primera audiencia en que ellos participen, un escrito en donde indicarán lo siguiente:

- a) Nombre, edad y domicilio de la persona interesada y de su apoderado;
- b) Lo que pretende demostrar dentro de la investigación expresando con precisión y claridad las pretensiones que tenga;
- c) Los hechos que sirven de fundamento a sus pretensiones;
- d) Los fundamentos de derecho que invoque;
- e) Las pruebas acompañadas que pretende hacer valer y pedirá las que desee se decreten por el Capitán de Puerto;
- f) La dirección de la oficina o habitación donde él o el representante o representado recibirán notificaciones personales;
- g) La solicitud de que se vinculen a la investigación cualesquiera otras personas que considere como posibles responsables o interesados y los demás aspectos que considere pertinentes.
- 4. Practíquense todas las demás pruebas que sean conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.
- 5. Notifíquese esta providencia a la agencia marítima MULTIPORT E.U.., identificada con NIT. 830.506.584-3, representada legalmente por el señor Calero Fallón Roberto Eduardo, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.973.980, o quien haga sus veces al propietario y capitán de la MN ANDINO ALPHA, a la empresa OKIANUS TERMINALS., a la sociedad Portuaria Dexton, así como a todos los demás interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**Capitán de Puerto de Cartagena.